



RESOLUCION

Vista la propuesta de Don Elías Pérez Santos, Arquitecto Técnico adscrito a la oficina técnica del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, de fecha 23 de febrero actual, en relación a la necesidad de esta Corporación de contratar el denominado “Servicio para la redacción o actualización de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES)”, con un presupuesto base de licitación de cinco mil, trescientos cincuenta euros (5.350,00 €), con la Asociación Socioambiental La Palma Renovable; vistos, asimismo, el informe emitido por la Secretaria Municipal sobre el procedimiento y la legislación aplicable, así como el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal, ambos de fecha 23 de febrero de 2021; estimando, además, el informe emitido por el órgano de contratación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (según redacción dada por la Disposición final primera del Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero). Por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE**: **Primero**.- Adjudicar el contrato menor denominado “Servicio para la redacción o actualización de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES)”, con la Asociación Socioambiental La Palma (con CIF nº G-76821446 y domicilio social en C/ Lomo El Cabo 1, 38714 Puntallana). **Segundo**.- Contratar con la referida empresa dicho servicio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cinco mil euros (5.000,00 €) y trescientos cincuenta euros (350,00 €) de IGIC, atendiendo que el servicio que se trata de satisfacer incluye un Inventario de Emisiones del municipio así como un listado de acciones que supongan una disminución del consumo energético y de la huella de carbono municipal. De la misma forma se usarán metodologías de participación ciudadana para la elaboración del Plan; estimándose su vigencia desde la aceptación de la adjudicación y hasta el día 30 de noviembre del año en curso. **Tercero**.- La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 o norma posterior que la modifique, complemento o sustituya, así como con la Resolución de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de fecha 19 de junio, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, un vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, así como sus posteriores actualizaciones. **Cuarto**.- Autorizar, en dicha cuantía el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación denominada “Servicio para la redacción o



actualización de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES)”, mediante un contrato menor, con cargo a la aplicación presupuestaria 1500.62700. **Quinto.-** Una vez realizada la citada prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede. **Sexto.-** Notificar esta resolución a la referida empresa adjudicataria. **Séptimo.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto General Indirecto Canario.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE,

Doy fe:
LA SECRETARIA ACCTAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

